

SUSCRICION.

En Madrid: Librerías de Viuda, de Paz, frente a San Felipe el Real: Viñuales, frente al buzón de Correos; y en la Redaccion. En las Provincias: en las Administraciones de Correos y principales librerías.

PRECIO.

Madrid: Un mes, 10 Provincias, franco de porte Un mes, 12 Tres id. 36 Seis id. 70 La redaccion está en la calle de las Huertas número 9, cuarto principal donde se venden los números sueltos.

El Hablador.

ISABEL SEGUNDA.

CONSTITUCION DE 1857.

REINA GOBERNADORA.

VIERNES 23 DE FEBRERO DE 1838.

ACTOS OFICIALES.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, Reina de las Españas, y durante su menor edad la Reina viuda doña Maria Cristina de Borbon, como Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Las Cortes, en uso de sus facultades, han decretado lo siguiente:

El Senado, en uso de las facultades que la Constitucion le concede, ha examinado el proyecto de ley que despues de haber tomado en consideracion el presentado de orden de V. M. relativo á que se efectúe una quinta de 40,000 hombres, ha aprobado el Congreso de Diputados en 6 del corriente; y conformándose con el tenor del mismo, ha aprobado lo siguiente:

Artículo 1.º Se decreta una quinta de 40,000 hombres, que servirán por el tiempo que dure la presente guerra, y seis meses despues.

Art. 2.º Esta quinta se ejecutará con arreglo á la ley de reemplazos, publicada en 26 de diciembre del año próximo pasado, salvas las escepciones que comprenden los siguientes artículos.

Art. 3.º Los plazos designados en aquella ley para las operaciones preparatorias y demas hasta la ejecucion completa de quinta, quedan sin efecto, y el gobierno señalará otros que hagan compatible la justicia en la operacion con la brevedad que exigen las circunstancias.

Art. 4.º La distribucion de los cupos á las provincias y pueblos se hará en la forma que se ha practicado en las últimas quintas por el ministerio de la guerra y las demas autoridades que entendieron en ellas; teniendo presente la excepcion relativa á los hombres de mar para el reparimiento de dichos cupos; quedando tambien sin efecto los artículos de la ley citada contrarios á esta disposicion. Quedan ex-

ceptuados de la presente quinta los mozos que redimieron la suerte por dinero en los reemplazos anteriores.

Art. 5.º Si se presentasen dificultades en algunas provincias para realizar los artículos anteriores, el gobierno hará efectivo el cupo correspondiente á cada una de estas segun sus circunstancias, tomando en cuenta para el completo de los cupos respectivos los mozos que algunas provincias han dado de mas en los años anteriores, siempre que el esceso de quintos dados por las mismas haya tenido ingreso en los cuerpos del ejército.

Art. 6.º Las diputaciones provinciales permanecerán reunidas desde la publicacion de la quinta en sus respectivas provincias hasta la conclusion de todas las operaciones en que deban entender.

Art. 7.º La quinta que se decreta se entiende sin perjuicio de la responsabilidad de los pueblos y de los particulares al resultado de las dos anteriores.

Art. 8.º El ministerio de la Guerra distribuirá el producto de la quinta en los cuerpos existentes del ejército y milicias provinciales, sin crear ninguno nuevo, á no ser en el caso de que aquellos tengan el maximum de fuerza de que son susceptibles, y la necesidad lo hiciera indispensable.

Art. 9.º Si ocurriesen dificultades para llevar á ejecucion esta ley, que no esten previstas en ella, queda el gobierno autorizado para removerlas.

Y el Senado lo presenta á S. M. á fin de que se digne dar su sancion si lo tiene por conveniente. Palacio del mismo 17 de febrero de 1838.=Señora.=A. L. R. P. de V. M.=José Maria Moscoso de Altamira, Presidente.=El conde de Pársent, Senador secretario.=Mariano Torres y Solanot, senador secretario.=Joaquin Diaz Caneja, Senador secretario.=M. el marqués de Falces, Senador secretario.=Madrid 19 de febrero de 1838.=Publicese como ley.=Maria Cristina.=Como ministro de Gracia y Justicia, Francisco de Paula Castro y Orozco.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.=Yo la Reina Gobernadora.=Está rubricado de la Real mano.=En palacio á 20 de febrero de 1838.=A don José Carratalá.

En virtud de la autorizacion concedida por las Cortes en el artículo 4.º de la ley para que se efectúe la quinta de 40,000 hombres, he venido en aprobar, á nombre de mi escelsa Hija doña Isabel II, la distribucion que me habeis presentado de dicho número en todas las provincias del reino conforme á su poblacion, y es como sigue;

Alava.	228	Logroño.	499
Albacete.	644	Lugo.	1184
Alicante.	1185	Madrid.	1081
Almería.	784	Málaga.	1296
Avila.	466	Murcia.	950
Badajoz.	1054	Orense.	1077
Barcelona.	1580	Oviedo.	1455
Burgos.	758	Palencia.	501
Cáceres.	815	Pamplona.	780
Cádiz.	1021	Pontevedra.	1194
Castellon.	661	Salamanca.	710
Ciudad-Real.	938	Santander.	551
Córdoba.	1065	Segovia.	455
Coruña.	1367	Sevilla.	1216
Cuenca.	1150	Soria.	590
Gerona.	723	Tarragona.	746
Granada.	1249	Ternel.	758
Guadalajara.	558	Toledo.	955
Guipúzcoa.	367	Valencia.	1502
Huelva.	419	Valladolid.	624
Huesca.	726	Vizcaya.	376
Jaen.	901	Zamora.	558
Leon.	903	Zaragoza.	1018
Lérida.	511	Islas Baleares.	695

Total. . 40,000 hombres.

Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.=Está rubrica-

do de la Real mano. = Dado en Palacio á 20 de febrero de 1858. = A Don José Carratalá.

PARTES.

El gefe político de Lérida comunica al señor ministro del Interior el parte dado por el ayuntamiento de Torà con motivo de la heroica defensa que so tuvo aquella villa en el quinto sitio que ha sufrido por los rebeldes capitaneados por Tristany, en los días 24, 25 y 26 del mes de agosto último.

El mismo señor ministro ha recibido otro parte del gefe político de Toledo, manifestando que el comandante general de la provincia donde Jorie de Flinter de vuelta de su gloriosa expedición de Yébenes entró en aquella ciudad, acompañado de las tropas de su mando que custodian los prisioneros, heridos, caballos, armas, despojos y efectos cogidos á la facción de Jara.

Añade dicho señor gefe político que el recibimiento que ha hecho el pueblo toledano al vencedor de Yébenes ha sido verdaderamente triunfal, y se está á ver en detallarlo.

El comandante interino de las fuerzas navales del Norte con fecha 7 del presente dice al ministerio de Marina que por disposición del Sr. comandante general se hizo el 5 una operación sobre la línea enemiga de Getaria para destruirle sus trabajos de fortificación. Lo que se ejecutó felizmente concurriendo á esta jornada todas las fuerzas disponibles de marina que se portaron, como se debe esperar de cuerpo tan distinguido.

S. M. ha mandado se den las gracias á todos los que han tenido parte en estos sucesos.

S. M. la Reina Gobernadora con fecha de ayer se ha servido conceder la gran cruz de San Fernando al mariscal de campo don Antonio Van-Halen, y la de tercera clase de la misma orden á los brigadieres don Ramon Castañeda, don Fermín Ezpeleta, don Domingo Aristizabal y don Javier Ezpeleta, á propuesta del general en gefe del ejército del Norte, conde de Luchana, por el distinguido y bizarro comportamiento que tuvieron en la acción de Medianas ocurrida el 30 de Enero último. Asimismo se ha dignado S. M. conceder con la propia fecha el inmediato ascenso de brigadieres á los coroneles don Ignacio Ventura, don Andres Parra y don José María de Quintana en razón á sus buenos servicios prestados en la actual lucha, y señaladamente por el particular mérito que han contraído en la referida acción de Medianas.

Atendiendo S. M. á los méritos y distinguidos servicios del mariscal de campo don Laureano Sinz, comandante general del cuerpo de operaciones en persecución de las facciones espedicionarias, y en particular al que contra o en la gloriosa acción que mandó sobre Ubeda el día 5 del corriente, derrotando á los cabecillas Basilio, Tallada y Palillos, ha tenido á bien la Reina Gobernadora con la propia fecha de ayer conceder á dicho general la gran cruz

de San Fernando en recompensa de tan señalada victoria.

Igualmente y con la referida fecha se ha dignado S. M. promover al empleo de mariscal de campo al brigadier don Jorge Rinter, comandante general de la provincia de Toledo, el atención a sus distinguidos servicios, y especialmente por el relevante contraído en la memorable y gloriosa acción que mandó sobre Yébenes el día 18 del corriente.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido nombrar ministro de la Audiencia de Puerto-Príncipe en la isla de Cuba á don Gaspar Arredondo y Pichardo, juez de primera instancia que fué de aquella misma ciudad hasta que se abolió el régimen constitucional en 1823, en remplazo de don Francisco García del Fierro, el que ha sido asiduamente jubilado por hallarse impedido de asistir al tribunal, y ha obtenido los honores de ministro de la Audiencia de Madrid en premio de sus buenos servicios. También ha nombrado S. M. para la plaza de teniente asesor del Gobierno de la Habana, vacante por haber cumplido el que la servía el tiempo de su nombramiento, á don Pedro Pascual Sirgado, auditor honorario de guerra, é individuo de la comisión del Código penal, y para el juzgado de letras de la Aguada en Puerto-Rico, vacante también por haber cumplido el que lo desempeñaba, á don Meliton Balanzategui, juez de primera instancia del partido de ascenso de Olet.

Madrid 23 de febrero.

NOTICION.

El titulado *Boletín de los ejércitos reales de Aragón*, (escusado es decir que es carlista) inserta bajo el epígrafe de correspondencia particular, la pesadilla siguiente:

«Con fecha del 12 de enero último escriben de Bayona al Excmo. señor comandante general lo siguiente.

«Han llegado los cinco embajadores de las potencias de Rusia, Prusia, Austria, Cerdeña y el de Italia, con órdenes de sus soberanos para reconocer á don Carlos. Luis Felipe ha negado en su discurso del 12 del actual á la apertura de las Cortes toda intervención y cooperación á favor de Cristina, separándose de la Cuádruple Alianza. El presidente de la Cámara es todavía mas favorable á Carlos V, rey legítimo de España, y así lo declara y reconoce el nuevo ministerio de Francia, según la Gaceta de París, que lo ha publicado á pesar del disgusto que puede causar á los impios demagogos y especuladores de Inglaterra. Estos son hechos positivos, y puede vd. publicarlos á sus pueblos y al ejército.»

Los periódicos de Cádiz que alcanzan hasta el 12 del actual no contienen noticias de interés: se trataba últimamente de la organización de cuatro compañías de escopeteros que diesen el servicio de plaza.

En un periódico de Barcelona del día 8 leemos lo siguiente:

Un asunto en estremo ruidoso ocu-

pa hoy día en esta ciudad á cuantos llevan el apellido de Bonet. Se trata de averiguar la consistencia de los inmensos bienes que dejó un tal don Claudio Francisco Bonet, que por una serie de circunstancias extraordinarias llegó á ser rey de Madagascar, poseyendo riquezas cuantiosas, de modo que al morir se cree que dejó en los fondos de la compañía de Indias orientales en Londres sobre setenta y cinco millones, que suponen algunos ser de libras esterlinas, añadiéndose que por testamento estan llamados á su posesion cuantos llevan el apellido de Bonet en Cataluña. Esto es lo que se trata hoy, y si salen fundadas las esperanzas que se han concebido, centenares de familias que en este principado llevan aquel apellido, van á pasar de un estado de pobreza á otro de opulencia. Una casualidad ha puesto en nuestras manos una concordia firmada por gran número de los Bonet, en la que prometen á S. M. para gastos del estado diez millones en el caso que entren en posesion de aquella riqueza. Nosotros creemos que el gobierno dará la mano en sus averiguaciones á los concordantes.

Parece que debe llegar á Madrid el señor Isturiz, y por consiguiente se presentará en el Congreso. Suponemos que si lo hace habrá jurado la Constitución en el término presijado por la ley de las constituyentes, pues de lo contrario habria perdido el título de español, y con él el derecho de ser elegido Diputado.

El Excmo. Ayuntamiento constitucional apresura cuanto puede la conclusion del monumento que debe inmortalizar la jornada del memorable 2 de mayo. Felicitamos por tan buen pensamiento á aquella ilustre corporacion, mucho mas cuando así lo reclamaba el honor del nombre español: celebrariamos que estuviese finalizada la obra para el próximo aniversario.

El 16 salió de Tuerel el general Oráa con la bateria volante y dos escuadrones, en cuya ciudad dejó varios carros de municiones.

El mismo general ha concedido al soldado del provincial de Leon Pablo García la cruz de Isabel Luisa, por haber preferido sufrir escondido entre las ruinas del fuerte de Benicarló por espacio de dos dias, y durante la permanencia de los enemigos en aquel punto todos los horrores del hambre y sed, antes que quedar prisionero de los mismos.

El pretendiente continuó su camino después de haber rezado sus devo-

ciones en Azcoitia, y el 12 llegó á Beletú, pueblo cercano á Lecumberri en el camino de Pamplona.

El 16 por la noche llegó á Jaca de paso para esta corte el señor duque de Frias.

Parece que el 16 han salido de Cuenca las dos compañías de la diputación provincial con direccion á Alarcón, para recoger los dispersos que parece vagan por aquel punto de resultas de la gloriosa acción de Ubeda.

La provincia de Lugo se halla en el día limpia de facciosos; solo existe una g. billa de doce ladrones acaudillados por el infame Souto del Remesar, y son perseguidos sin descanso por los destacamentos de tropa y naturales del país.

El 17 del corriente falleció en esta corte doña Maria Delgado, de estado viuda, á la edad de 79 años.

Esta señora era de una estatura muy crecida, y disfrazada con el traje de hombre sirvió en el ejército toda la campaña de la independencia mereciendo por este servicio y varias heridas que recibió en diferentes acciones de guerra, que S. M. la agraciase con la graduacion de alférez de caballería y el sueldo de retiro de tal.

Antes de ayer se celebró consejo de ministros en la secretaria de Estado á las once de la noche y concluyó á la una.

Ayer de una á tres de la tarde, ha tenido conferencia con el señor ministro de Estado el cuerpo diplomático.

Anoche á las nueve y media despachó con S. M. el ministro de Marina.

Se dice que va á salir un batallón de la Milicia Nacional de esta corte, en busca de los prisioneros de Yébenes.

Correspondencia de la Frontera.

BAYONA 13 de febrero. El 9 del corriente un ayudante del general Garcia fue asesinado en Estella por un paisano, despues de haber precedido una ligera disputa.

Para la semana próxima se espera en Estella á don Carlos.

Sanz, Carmona y otros gefes se hallan en el reino de Navarra con 25 batallones y 10 escuadrones de caballería.

ESTELLA 11 de idem. La brigada del general Garcia compuesta de cuatro batallones y un escuadrón, ocupa los pueblos de Irurzun, Sarasa

y Erice, á tres leguas de Pamplona en el camino de Tolosa.

La division de Castilla, compuesta de 10 batallones y 4 escuadrones, y mandada por el general Vibanco, ocupa las aldeas del valle de Echauri.

La brigada de Sanz, compuesta de 4 batallones y 2 escuadrones ocupa á Cirauqui y Mañerco.

La del general Carmona, compuesta de 3 batallones y un escuadrón, ocupa los Arcos y pueblos de sus inmediaciones.

La del general Garcia, compuesta de 4 batallones y 2 escuadrones, ocupa el valle de la Solana.

Y el brigadier Zubiri con el 9.º batallón se halla en Burguete.

Habladorías.

SIMPATIAS.

El pobre *Hablador* que es, de lo mas desconfiado que parió Madre, ha estado estos dias lleno de pena y amargura habiendo visto destruirse la esperanza de concluir la guerra civil, que nos devora, por medio de la intervencion y cooperacion, que con tanta seguridad habia prometido al Pueblo Español el partido que enarboló el retumbante pendon de *Paz, Orden y Justicia*, y que se ha quedado en *Simpatias* despues de la esplicita votacion de las Cámaras Francesas; pero el Cielo que no permite sufra mucho tiempo el Justo, nos deparó un buen amigo, que prometió convencernos con irresistibles argumentos de la *Fuerza* que encierra esta palabra *Simpatia*, y demostrarnos que con ella sola tenemos bastante para acabar con don Carlos y su inicuo partido. Considere el lector cuanta no seria nuestra alegría; porque aun cuando don Lesmes (este es el nombre de nuestro amigo) es mas *inteligente* que el célebre Kikiriki; mas elástico en sus conceptos que el famoso tratado cuádruple, mas aferrado en sus ilusiones poéticas, y en sus errores políticos que el *Padre del Estatuto*, mas pagado de su persona que el *Presidente de la Tablilla*, y en fin mas crédulo que el Pueblo Español, con todo es tan íntima nuestra amistad, tan honrado y tan veraz, que conocimos tendria fuertísimas razones para prometer, persuadirnos y sacarnos del lamentable error en que estábamos.

Demasiado largas y acaloradas nuestras primeras conferencias, no permiten se las traslademos á nuestros benévolos lectores, por lo que solo apuntaremos las ideas, y cada uno estenderá las consecuencias de ellas hasta donde alcancen su vive-

za y su imaginacion: esta le sugerirá la sutileza de don Lesmes cuando trató de probarnos las *Simpatias* de una notabilidad parlamentaria, que tiene coche... alquilado, según ha oído, con el enemigo de *empréstitos extranjeros*, las de un antiguo demagogo hoy orador monárquico con la tribuna del público, las de un protegido in illo tempore de don Tadeo con el sistema representativo, las del partido energúmeno que sostenia la *Carta otorgada con la Constitucion actual*, que sostiene la *Soberanía Nacional*, y sobre todo las del Murciélagos con la gente del Progreso; pudiendo nosotros asegurar á fuer de caballeros que *nacen incorruptibles*, (como dijo Kikiriki) que en vista de su talento y fecundidad, era tal la esperanza que íbamos adquiriendo, que por momentos desahamos llegar al puerto de salvacion.

Al entrar en esta espinosa cuestion, su primer conato fue explicarnos el talisman y las *simpatias* que existen entre la condecoracion de la legión de honor, y la guerra, las que hay entre el que la usa y el valor y entre su adquisicion honorífica y la victoria, deduciendo de aquí con razones tan sólidas, tan convincentes y tan fuertes como la votacion de una mayoría de 103, que habiendo recibido el héroe de la Isla la susodicha condecoracion por *simpatia*, esta misma *simpatia* le hacia *simpatizar* con la guerra, con el valor, con la victoria, y como la guerra, el valor y la victoria eran los elementos que necesitaba el nuevo Napoleon para proporcionarnos la *Paz*, el *Orden* y la *Justicia* del nuevo programa, era tan evidente como la luz del dia que venidas todas estas ventajas con la *simpatia*, ella sola era suficiente para el fin consabido. A punto estabamos de tener á don Lesmes por loco, cuando esta mañana hemos averiguado que se adoptan *medidas extraordinarias*, *disposiciones mágicas* y *vastos planes de campaña*, que otro dia comunicaremos á nuestros lectores para proporcionarles un rato divertido.

Allá en el año pasado el *Burrómaco* y la España, nos abrumaban con presupuestos, y dale con presupuestos, y torna con presupuestos: al fin se presentaron los presupuestos, como quizás ellos no hubieran querido; llevamos seis meses de la dominacion inteligente: tres del famoso programa Paz, Orden, Justicia y Economía, y el resultado es... ninguno.

El *Burrómaco* no puede tolerar la renuncia del señor Gomez Pardo, porque dice que á saberla, hubiesen los electores

Imprenta del HABLADOR.